REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUTO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00119 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO MEDINA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.
AUTO SUSTANCIACIÓN	N° DE 2021

En firme la providencia de segunda instancia, mediante la cual el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Despacho en primera instancia, lo procedente, es cumplir lo dispuesto por el superior, procediéndose con la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

c.j.

c.j.

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435e8666efeea242c21fabc3298528d291019e5a70f6648ab7ab897fd6ea4971**

Documento generado en 25/02/2021 09:21:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica